

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 1975

Núm. 226

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial, anunciará concurso para realizar la primera fase de las obras de ampliación y adaptación del Hospital Psiquiátrico «San Antonio Abad».

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4982

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial, anunciará concurso para la construcción de un Complejo Ganadero, en la finca de Almazara.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4983

**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial, anunciará concurso para realizar la

electrificación en la finca «Las Matillas» de Bustillo del Páramo.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4984

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial, anunciará concurso para la adquisición de material para el Servicio de Oftalmología, del Hospital General «Princesa Sofía».

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4985

**

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 26 de septiembre último, acordó aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario de «AMPLIACION Y ADAPTACION ANTIGUO HOSPITAL DE SAN ANTONIO ABAD A HOSPITAL PSIQUIATRICO» y que se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 durante los

cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 3 de octubre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5036

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA

Expte. IAT-20.635.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Antonio Rubio Rubio y D. Constantino Fernández Fernández, con domicilio en la calle de la Iglesia, s/n., de Benavides de Orbigo, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Antonio Rubio Rubio y D. Constantino Fernández Fernández, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 15 kV., de 100 metros de longitud, con entronque en otra propiedad de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de

50 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V., que se instalará en Las Eras, en la localidad de Benavides de Orbigo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de septiembre de 1975.—El Delegado Provincial, P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4922 Núm. 2024.—627,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó informar favorablemente la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1974, cuyo expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 29 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordas. 4999

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Siguiendo las normas del Reglamento de Recaudación, se hace público que el próximo día 14 de octubre durante las horas de diez a trece y de quince a diecisiete por el Recaudador municipal se procederá al cobro de los arbitrios de urbana, de fachadas no revocadas, tenencia de perros y de las tasas de tránsito de ganados, desagües pluviales y postes, palomillas, etc., correspondiente al actual ejercicio y ejecutiva de anteriores.

Dicha cobranza se realizará en un local de la Casa Consistorial.

Mansilla Mayor, a 26 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4943

Ayuntamiento de Cea

En cumplimiento de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento se hace público que este Ayuntamiento tiene concertado en principio un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial de ciento cincuenta mil pesetas, para financiar a la Excelentísima Diputación Provincial, Negocia-

do de Cooperación, la parte correspondiente a este Ayuntamiento del camino vecinal de San Pedro de Valderaduey a Cea, cuyas obras habrán de llevarse a cabo con riego asfáltico y cuyo anticipo habrá de amortizarse en diez anualidades que concede la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser examinado el expediente y poder formularse reclamaciones.

Cea, 18 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4948

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

De conformidad a lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que han de regir en el concurso-subasta para las obras de pavimentación de calles en varias localidades de este Ayuntamiento, así como otras de mejora y adecentamiento, pudiendo ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante el citado plazo.

Los Barrios de Luna, 27 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4950

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Por D. Angel Carballo Sánchez, se ha solicitado licencia para establecer un taller de fabricación de muebles frigoríficos de madera y acero inoxidable, con emplazamiento en Villacedré.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina, 16 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Eusebio Robles.

4895 Núm. 2031.—242,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Rabanal de Fenar

Aprobado en sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre el presupuesto del ejercicio económico del año de 1975 y Ordenanza (modificada), de prestación personal y de transportes, uno y otras se encuentran de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días há-

biles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Rabanal de Fenar, 24 de septiembre de 1975.—El Presidente, Isidoro González. 4936

Junta Vecinal de Cea

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Junta Vecinal celebrará subasta para la adjudicación del aprovechamiento de cultivos agrícolas, en seis parcelas de la finca «Río Valderaduey» propiedad de esta Entidad, de las características siguientes:

- 1.—San Cirbián, de 3-11-65 Has. y 12.000 pesetas de valoración.
- 2.—San Cirbián (Recorbo), de 1-30-95 Has. y 7.000 pesetas de valoración.
- 3.—Entre Río y Presa (Cn.º Sahelices), de 1-75-60 Has. y 7.000 pesetas de valoración.
- 4.—La Vega (Palomares), 2-05-65 Has. y 6.000 pesetas de valoración.
- 5.—Puente (Cn.º Vecinal), de 1-68-25 Has. y 5.000 pesetas de valoración.
- 6.—La Mánsula, de 4-05 85 Has. y 20.000 pesetas de valoración.

La subasta tendrá lugar a las once horas, del domingo siguiente al día en que se cumplan los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el local de esta Junta Vecinal, pudiéndose presentar los pliegos para la misma, desde esta fecha hasta una hora antes de la subasta.

Las demás condiciones económico-administrativas y el modelo de proposición, podrán ser consultadas en el pliego de condiciones de la subasta, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal.

Cea, a 29 de septiembre de 1975.—El Presidente (ilegible).

4959 Núm. 2039.—440,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 362 de 1975, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Orencio Rodríguez Carrera, contra acuerdos del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de 4 de abril de 1975, por el que se requiere al recurrente, para que en el plazo de quince días comience la ejecución de las obras que faltan por realizar en las vías urbanas de la localidad y las termine en el plazo máximo de tres meses, apercibiéndole de

que si así no lo hace se rescindirá la contrata por incumplimiento del contratista; y contra el de primero de agosto siguiente, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado, en el que además se declaraba la inhabilitación del contratista y reclamarle los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

4940 Núm. 2033.—517,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 360 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Anselmo Alvarez Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 15 de mayo de 1975, desestimando la reclamación formulada por el recurrente, en relación con obras de vallado llevadas a cabo por don Félix González del Caño, en terrenos de su propiedad, con fachada a la calle de Juanillo el Juglar y vuelta a la denominada calle del Rincón, del barrio de Puente Castro, para cuyas obras le fue otorgada la correspondiente licencia por resolución de la Alcaldía de 19 de febrero de 1975; y contra el también acuerdo de dicha Comisión Permanente, de 7 de agosto de 1975, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

4941 Núm. 2034.—506,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 258 de 1975, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Luis López Dóriga, contra D. Leoncio López Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 117.360 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Leoncio Flórez Fernández y con su producto pago total al ejecutante Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., de las 117.360 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.

4908 Núm. 2020.—638,00 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Don fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por

el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 124/1975, promovidos a instancia de don Manuel de la Torre Zabala, mayor de edad, casado, decorador y vecino de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Manuel Muñiz Bermuy, contra Fomento de Inversiones Colectivas, S. A. (FOINCOSA) domiciliada en Barcelona, que se encuentra en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 307.426 pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Manuel de la Torre Zabala contra la Sociedad Fomento de Inversiones Colectivas, S. A., (FOINCOSA), debo de condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma reclamada importante trescientas siete mil cuatrocientas veintiséis pesetas (307.426 ptas.), imponiéndola expresamente las costas de este procedimiento. Y en atención a su rebeldía procesal, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Gregorio Galindo Crespo. Rubricado.»

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.

4957 Num. 2037.—627,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 148/75, sobre lesiones, entre Vicente Sánchez Seijas y Silverio Carrera Castro, ambos en la actualidad con residencia en el extranjero, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, en funciones, licenciado en Derecho, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 148/75, sobre lesiones, siendo encartados Vicente Sánchez Seijas y Silverio Carrera Castro, vecinos del Ayuntamiento de Encinedo, en la actualidad con residencia en el extranjero... Fallo: Que debo condenar y condeno al encartado Silverio

Carrera Castro, como autor de una falta de lesiones prevista y sancionada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en su propio domicilio a que abone en concepto de indemnización y por los expresados en el considerando correspondiente (2.273,50 pesetas, que corresponden: 1.000 pesetas médico y 1.273,50 pesetas farmacia), al perjudicado y encartado Vicente Sánchez Seijas, 2.273,50 pesetas, y al pago de la mitad de las costas.—Asimismo debo condenar y condeno a Vicente Sánchez Seijas como autor de una falta del artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa y pago de la mitad de las costas.—Así... Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a ambos encartados condenados, por su ignorado paradero, expido el presente que firmo en Astorga, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Jerónimo de la Iglesia.

4915 Núm. 2022.—638,00 ptas.

Cédulas de citación

De orden de S. S. y en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 215/75, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, siendo perjudicado Manuel Castro Santiago, vecino de Santibáñez de Valdeiglesias, y encartado José-Maria Ficapal Llançh, Belga, y en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho encartado de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, sito en Paseo Blanco Cela, 19, bajo, para el día veintisiete de octubre próximo y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración de dicho procedimiento, con apercibimiento de que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Dcto. de 21-11-52.

Astorga, 25 de septiembre de 1975. El Secretario, Jaime Barrero.—Rubricado. 5000

**

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 727/75, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio,

debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Domingo Noya Macetras, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 4966

**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 379/75, sobre daños por rotura de un cristal de escaparate, en Bembibre, el 30 de mayo último, contra Rafael Lavilla Martínez, que estuvo domiciliado en Bembibre, c/ Arroyo Jalón, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho de octubre próximo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, (ilegible). 4930

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEÓN

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: que, en autos 783/75, instados por Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Gerardo Alvarez López y otros, en reclamación por Invalidez, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por Mutualidad Laboral de la Construcción contra la empresa Gerardo Alvarez López, y el productor Nicolás Mata Buitrón, debo declarar y declaro que la empresa Gerardo Alvarez López es la responsable del pago de la pensión que por incapacidad permanente absoluta le ha sido reconocida al demandado Nicolás Mata Buitrón, sin perjuicio de que la Mutualidad demandante, no obstante las acciones que puedan corresponderle contra la empresa, continúe anticipando el importe de la prestación. Y que de-

bo condenar y condeno a dichos demandados, a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gerardo Alvarez López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

4863

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.460/75, seguidos a instancia de Angel Suárez Rueda, contra Montajes del Nalón, sobre revisión incapacidad-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dieciséis de octubre, a las diez cuarenta y cinco.

Y para que sirva de citación en forma legal a Montajes del Nalón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

4988

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números 101.133/0 y 270.187/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4865 Núm. 2015.—110,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números 313.543/3 y 190.262/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4866 Núm. 2016.—110,00 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL
1975